

Version: 03

Fecha de Vigencia: Enero 02 de 2019

Razón Social o Establecimiento: Ferromateriales el Fleje
 Actividad comercial: 4752 Ferreteria
 Dirección: Cra 26 N10 M2 L. Cs 12 / Laureles Comuna San Joaquín
 Corregimiento: _____ Tel: 320 391 0149 Propietario ó Representante
 Legal: Luisa Fernanda mançada Correa
 Nit: ó Cedula: 1022990620 - 0

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Santiago Pino, Fernando Orozco, Wilson Suarez

Visita por Queja No. _____ Operativo _____ Cámara de Comercio _____

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procede de acuerdo a la ley 1801 de 2016, en virtud de la Coadyuvancia que debe coexistir entre entidades.

En razón a lo anterior se realiza verificación de la documentación con que debe contar el Establecimiento para su legal funcionamiento, acta de la cual se enviará copia a la respectiva inspección y/o Corregiduría del sector. (Art. 87 Ley 1801 de 2016, Código de Policía).

| DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | CUMPLE: SI NO. | DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CUMPLE: SI NO. |
|--|----------------|--|
| 1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo. | X | 1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. X |
| 2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. | X | 2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) X |
| 3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social) | X | 3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. X |
| 4.-Presenta comprobante de pago de industria y comercio. (Edificio Torre Central Piso 1) | X | 4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. / |
| <u>Bomberos</u> | X | 5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el Registro Nacional de Turismo / |

Observaciones: Se realiza Visita por acción, Popular evidenciando Arena y Gravilla en frente de este establecimiento Pero ellos afirman que estos materiales no los pertenece. Se revisó documentación y cumplen ley 1801 2016 Art. 87. Se deja Registro Fotográfico y acta 482 diligenciada

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 03 Mes: marzo Año: 2021 Hora: 3:10 pm

[Signature]
1000705

Nombre del funcionario o contratista

x. [Signature]

Nombre de quien atiende la visita.